



**MAT: Aprueba Pago Compraventa**

**MONTE PATRIA; 27 de Agosto de 2014.-**

**VISTOS**

- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Resolución Exenta N°-14.049, de fecha 06.11.013, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba asignación de recursos proyecto código P.M.B 4303130802;
- Ordinario N° 052, de fecha 31 de julio de 2014, emitido por Subdere Regional que autoriza modificación superficie terreno a adquirir y valor del mismo;
- Compraventa de fecha 14 de agosto de 2014, celebrada entre la Municipalidad de Monte Patria por el Comité ProCasa Mundo Joven y don Orlando González Pereira, anotada en el Repertorio con el Número 385 del Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría Servida por don Jaime Oda Ottone, correspondiente al Cuarto Bimestre año 2014;
- Inscripción de Dominio a favor del Comité Pro-Casa Mundo Joven, de fojas 634 Vta N° 675, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria. Año 2014;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere, y:

**CONSIDERANDO:** Que, la Municipalidad de Monte Patria, presentó a financiamiento a través del Programa Mejoramiento de Barrios, Línea Acciones Concurrentes, el proyecto denominado "Adquisición Terreno Loteo Comité Mundo Joven, localidad de El Palqui". Iniciativa de inversión, cuyo fin es dar una solución habitacional a las familias que integran el Comité Pro-Casa Mundo Joven de la ciudad de El Palqui, organización comunitaria de Carácter Funcional, Rol Único Tributario N°65.873.810-0. El proyecto en comento fue aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante resolución exenta N° 14.049, asignando los respectivos recursos y complementada según ordinario de la Subdere Regional N° 052. A raíz de lo anterior, la Municipalidad en representación del Comité Pro-Casa Mundo Joven, procedió a suscribir contrato de compraventa recaída sobre el inmueble denominado Resto de la Parcela Número 9, con su propietario don Orlando González Pereira, cuyo valor de transferencia se pactó en ciento cuarenta y siete millones quinientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos, a cancelar una vez inscrito el terreno a nombre del Comité Pro-Casa Mundo Joven. Inscripción de dominio que se practicó a fojas 634 Vta N° 675 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, año 2014.

**DECRETO ALCALDICIO N°9044 .-**

**1.- APRUÉBASE,** cancelación del valor pactado en compraventa de fecha 14 de agosto de dos mil catorce, celebrada entre el Señor Orlando González Pereira y la Municipalidad de Monte Patria, quien adquirió y compró para el Comité Pro-Casa Mundo Joven de la Ciudad de El Palqui, el inmueble denominado "Resto de la Parcela N°9", el cual rola inscrito a favor del Comité Pro Casa Mundo Joven a fojas 634 Vta N° 675, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, año 2014.

**2.- ESTABLÉZCASE,** que el valor a cancelar corresponde a la suma de \$147.592.689 (ciento cuarenta y siete millones quinientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos).

**3.- GÍRESE,** a nombre de don Orlando González Pereira, Cédula nacional de identidad número 3.375.707-7, la suma de \$147.592.689.

**4.- ESTABLÉZCASE,** que en razón de la inscripción de dominio efectuada a nombre del Comité Pro-Casa Mundo joven, se da cabal cumplimiento a lo establecido en el Programa Mejoramiento de Barrios y lo dispuesto en la Resolución 14.409, de la Subdere, aprobatoria del proyecto "Adquisición Terreno Loteo Comité Mundo Joven, de la ciudad de El Palqui".

**5.- IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta 215.31.02.003.001.004 "P.M.B Adquisición Terreno loteo Mundo Joven El Palqui", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, SECPLAC, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**ALCALDE (S)**